



LEY N° 1106

INSTITÚYESE EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA, EL “DÍA DEL MAESTRO BICONTINENTAL ARGENTINO” AL 11 DE MARZO DE CADA AÑO.

Sanción: 18 de Agosto de 2016.

Promulgación: 29/08/16 D.P N° 1768/16.

Publicación: B.O.P. 06/09/2016.

Artículo 1°.- Institúyese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 11 de marzo de cada año como “Día del Maestro Bicontinental Argentino”.

Artículo 2°.- Reconócese la labor de los docentes Antárticos Fueguinos que prestan sus servicios en la Escuela N° 38 “Presidente Raúl Ricardo Alfonsín”, desde su creación y hasta la actualidad, a través de la entrega de diplomas y medallas alusivas.

El presente reconocimiento se realizará a través de las áreas del Poder Ejecutivo que correspondan.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.